

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con dos minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

<b>LIC. LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>PRESIDENTA DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ CONSEJERO ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRO. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ CONSEJERO ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	<b>SECRETARIA DEL COMITÉ</b>

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual cinco de las y los cinco integrantes del Comité con derecho a voto; acto seguido, por lo que existe quórum legal para sesionar; y se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de febrero de dos mil veintiuno:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de Actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado; e Informe Trimestral del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.

**6. Asuntos Generales.**

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hacen del conocimiento de las y los integrantes de este Comité; los informes mensuales de la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de febrero del año en curso; así como el informe trimestral de cumplimiento de obligaciones de transparencia, correspondientes a los puntos 2, 3, 4 y 5 de la orden del día de esta sesión ordinaria virtual, los cuales se tienen por vistos sin observaciones, por parte de los Integrantes de este Comité.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa a *Asuntos Generales* lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, se anota en la lista de intervenciones la Secretaria de este Comité y manifiesta tener tres asuntos generales que pone a consideración de este Pleno; y procede a la exposición del primero de ellos, siendo el relativo a la *“Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial y versiones públicas propuestas por la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, relativas a las obligaciones de transparencia, contenidas en el artículo 77 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, correspondientes al primer, segundo, tercero y cuarto trimestre todos del año dos mil veinte, así mismo el Proyecto de Resolución identificado con el número R/IEE-CT-005/2021”*; en este momento se informa a los conectados a esta sesión ordinaria virtual que se agrega a la misma, personal de la Unidad de Formación y desarrollo para el asunto a tratar; y continua mencionando que mediante memorándum identificada con el número IEE/UFD/061/2021, la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo remitió a la Unidad de Transparencia la información referente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020, respecto al artículo 77 fracción XI de las obligaciones de transparencia referente a las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; así como la motivación y fundamentación de la versión pública y versión original de 379 contratos de “personal contratado por Honorarios”; la mencionada documentación se circuló con antelación a los integrantes de este Órgano Auxiliar mediante la Circular identificada con el número IEE/UT-005/2021. Cabe hacer mención que la Unidad de Formación y Desarrollo maneja un formato único de contratación de personal por honorarios, cuyos datos personales que se testan en cada uno de los contratos son los siguientes: OCR/IDMEX (Credencial de elector), Firma, Estado Civil, Edad, Escolaridad, RFC y Domicilio particular.

Y después del análisis realizado, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección

de datos personales contenidos en los mismos. Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de la versión pública de contratos, correspondientes al primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del año dos mil veinte, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; identificado con el numero R/IEE-CT-005/2021.

La presidenta de este Pleno consulta a las y los integrantes del mismo, si alguien tiene alguna intervención relativa al primer asunto general presentado, lo haga saber en este momento. En respuesta, se anota en la lista de intervenciones la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, integrante de este Comité y realiza observaciones de forma al presente proyecto de resolución, mismos que serán aplicados a la brevedad al proyecto en cuestión.

Por lo anterior, y toda vez que no existen más observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 01/CT-FEB-26022021.**- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas presentadas por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Electoral de los 367 contratos correspondientes al primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del año dos mil veinte, relativas a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 77 de la fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-005/2021 con las observaciones vertidas durante la sesión en comento. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, la Secretaria procede a exponer el segundo punto de Asuntos Generales, es el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación a las modificaciones a los Sistemas de datos personales presentadas por la Dirección de igualdad y no Discriminación siendo estos: Sistema de Datos Personales de la Red de Comunicación entre*

Candidatas para los Procesos Electorales Locales Estatales y Sistema de Datos Personales de la Red de Comunicación entre Mujeres en ejercicio de un cargo de Elección Popular para los Procesos Electorales Estatales; y se informa a los conectados a la presente sesión que se encuentra conectada a la mismas, la Encargada de Despacho de la Dirección de Igualdad y No Discriminación de este Organismo en su calidad de invitada para el asunto general a tratar. Dicho lo anterior, la Secretaria señala que, mediante el memorándum identificado con el número IEE/DIND-016/2021, la Dirección de Igualdad y No Discriminación remitió a la Unidad de Transparencia la ficha técnica, acuerdo modificatorio y los avisos integral y simplificado de *Sistema de Datos Personales de la Red de Comunicación entre Candidatas para los Procesos Electorales Locales Estatales y Sistema de Datos Personales de la Red de Comunicación entre Mujeres en ejercicio de un cargo de Elección Popular para los Procesos Electorales Estatales*; dicha documentación fue remitida con antelación a los integrantes de este Pleno. Y Procede a exponer que, en el primero de los de los sistemas mencionados se modificó en la ficha técnica los rubros de Finalidad del Sistema, Usos del Sistema, Procedimiento de Recolección, Estructura básica del sistema, Transferencia y el Nivel de seguridad. En el segundo de los sistemas enlistados con antelación se modificó la ficha técnica en los rubros referentes a Usos del Sistema, Procedimiento de Recolección, Estructura básica del sistema, Transferencia y Nivel de Seguridad; asimismo se hicieron las modificaciones correspondientes a los avisos de privacidad tanto integral como simplificado de cada uno de los sistemas en comento.

Por lo anterior, y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 02/CT-FEB-26022021.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción VI del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; así como en los artículos 49, 50 y 51 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, este Comité aprueba la modificación realizada al "Sistema de Datos Personales de la Red de Comunicación entre Candidatas para los Procesos Electorales Locales Estatales" en el cual se modifica la Ficha Técnica en sus apartados de Finalidad del Sistema, Usos del Sistema, Procedimiento de Recolección, Estructura Básica del Sistema, Transferencia y Nivel de Seguridad; de igual manera aprueba la modificación al "Sistema de Datos Personales de la Red de Comunicación entre Mujeres en ejercicio de un cargo de Elección Popular para los Procesos Electorales Estatales", en el cual se modifica la Ficha Técnica en sus apartados de Usos del Sistema, Procedimiento de Recolección, Estructura Básica del Sistema, Transferencia y Nivel de Seguridad; ambos a cargo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación de este Organismo Electoral; y se realiza la modificación correspondiente a los avisos de privacidad integral y simplificado de los sistemas de datos personales en comento. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Finalmente, la Secretaria procede a la exposición del tercer asunto general enlistado en la presente sesión virtual, siendo este el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación a las modificaciones al Sistema de Datos Personales que deriva de las actividades y programas de capacitación en materia*

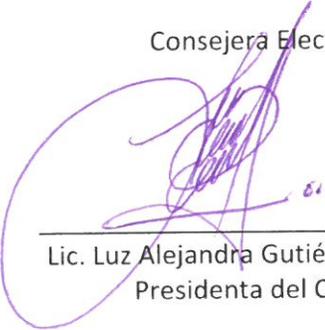
electoral y cultura cívica a cargo de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo, y en este momento se hace de conocimiento a los conectados que se agrega como invitada a la presente sesión virtual en su calidad de invitada la Encargada de Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Continuando con la exposición del punto a tratar; la Secretaria menciona que, por medio del memorándum identificado con el número IEE/DCEEC-089/2021, la Encargada de Despacho de la Dirección antes citada remitió a la Unidad de Transparencia la ficha técnica, acuerdo modificatorio y los avisos integral y simplificado del Sistema de Datos Personales que deriva de las actividades y programas de capacitación en materia electoral y cultura cívica, modificando en la ficha técnica los rubros de Fundamento Legal, Estructura básica del sistema y el Nivel de Seguridad; asimismo se hicieron las modificaciones correspondientes a los avisos de privacidad tanto integral como simplificado del sistema en cuestión.

Y al no haber observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 03/CT-FEB-26022021.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción VI del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; así como en los artículos 49, 50 y 51 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, este Comité aprueba la modificación al "Sistema de Datos Personales que deriva de las actividades y programas de capacitación en materia electoral y cultura cívica" a cargo de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo Electoral; en el cual se modifica la Ficha Técnica en sus apartados de Fundamento Legal, Estructura Básica del Sistema y Nivel de Seguridad; y se realiza la modificación correspondiente a los avisos de privacidad integral y simplificado del sistema de datos personales en comento. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las once horas con veinticinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de febrero de dos mil veintiuno.

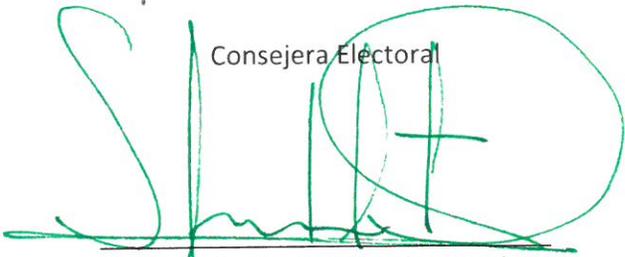
Consejera Electoral



---

Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo  
Presidenta del Comité

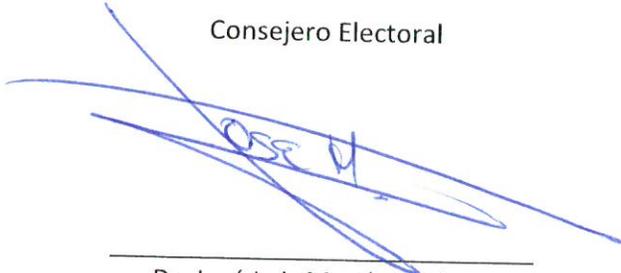
Consejera Electoral



---

Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea  
Integrante del Comité

Consejero Electoral



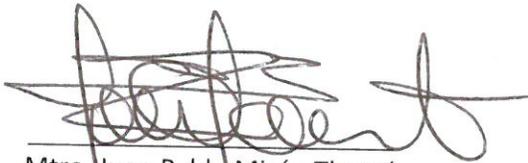
Dr. José Luis Martínez López  
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona  
Integrante del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé  
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza  
Secretaria del Comité

La presente hoja de firmas forma parte integral del ACTA/CT-002/2021 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.